

Bogotá, DC, miércoles, 03 de abril de 2024

Señor
Robert Edward Stewart Carballo
Representante Legal
TELPICO COLOMBIA LLC
rsc@sfa.com.co
Carrera 9 No. 69 - 71
Bogotá, D.C

Asunto: Traslado comunicación con radicado en la ANLA 20246200209592 del 20 de febrero de 2024. Afectaciones Ambientales proyecto “Área de Perforación Exploratoria VSM3”

Expediente: 15DPE1645-00-2024 - LAV0009-00-2021

Respetado Señor Stewart Carballo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, correspondiente a la solicitud de la señora NORMA RAMIREZ y el señor CUSTODIO VALDES, mediante la cual manifiesta su inconformidad con la Licencia Ambiental del proyecto denominado “Área de Perforación Exploratoria VSM3” contenido dentro del expediente LAV0009-00-2021, por las razones que a continuación se relacionan:

“(...) manifestar mi rechazo, que le manifestamos a la empresa TELPICO en el Municipio de piedras Tolima en el sector del corregimiento Doima debido a que el impacto ambiental que ocasiona es preocupante para la naturaleza y ecosistemas de la Region, contaminando el aire, el agua, el suelo y acabando indiscriminadamente con el habitat de los animales. Ya que solo busca su beneficio económico, pero miran el daño ambiental para este territorio (...)”

Esta Autoridad Ambiental encuentra que no es competente para pronunciarse de fondo y procede a dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de

2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a su funciones y competencias.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos enviar al ciudadano la respuesta emitida por ustedes.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: (Si)

Comunicación con radicado en la ANLA 20246200209592 del 20 de febrero de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



CAROLINA CASTRO REDONDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1645-00-2024 - LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

